



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 207-2018-MPH/GDT

Ayacucho, **09 MAYO 2018**

VISTO:

El expediente N° 9969, del 26 de Abril del 2018, por el cual DON AQUILES FARFAN CCONISLLA, solicita autorización para la sub división de tierras sin cambio de uso, de un lote ubicado en la Asoc. De Vivienda Santa Teresa-Pampa del Arco, Mz. "A", lote 7, jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el D. S. 006-2017-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por el Administrado, conformado por la copia literal, escritura pública, el plano, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), se determina procedente autorizar la sub división de tierras en 02 sub lotes, de un área matriz de 292.98m².

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin cambio de uso del lote ubicado en la Asoc. De Vivienda Santa Teresa-Pampa del Arco, Mz. A, lote 7, con una extensión superficial de 292.98m², **el cual tiene una Opinión favorable con el Informe Técnico N°109-2018-MPH-32-36/I**; conforme a las especificaciones contenidas en el plano y la memoria descriptiva, con el siguiente detalle:

1.- LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 7 (MATRIZ)

PROPIETARIO:

AUGUSTO NAJARRO ROJAS

- Por el Frente; colinda con Calle Los Claveles, en 12.00ml.
- Por la Derecha; colinda con lote 6, en 26.03 ml.





- Por la Izquierda; colinda con lote 8, en 23.69ml.
- Por el Fondo; colinda, con la Asoc.Pro-Vivienda 20 de Mayo, en 12.00ml.

AREA Y PERIMETRO

AREA = 292.98m²

PERIMETRO = 73.72ml.

2.- LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 7A (RESULTANTE)

PROPIETARIOS: AQUILES FARFÁN CCONISLLA Y YOVANA SULCA QUISPE.

- Por el Frente; colinda con Calle Los Claveles, en 6.00ml.
- Por la Derecha; colinda con lote 7(Remanente)), en 24.86ml.
- Por la Izquierda; colinda con lote 8, en 23.69ml.
- Por el Fondo; colinda, con la Asoc.Pro-Vivienda 20 de Mayo, en 6.00ml.

AREA Y PERIMETRO

AREA = 142.95m²

PERIMETRO = 60.55ml.

3.- LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 7 (REMANENTE)

PROPIETARIO: AUGUSTO NAJARRO ROJAS.

- Por el Frente; colinda con Calle Los Claveles, en 6.00ml.
- Por la Derecha; colinda con lote 6, en 26.03ml.
- Por la Izquierda; colinda con lote 7A(Resultante), en 24.86ml.
- Por el Fondo; colinda, con la Asoc.Pro-Vivienda 20 de Mayo, en 6.00ml.

AREA Y PERIMETRO

AREA = 150.03m²

PERIMETRO = 62.89ml.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial
.....
ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

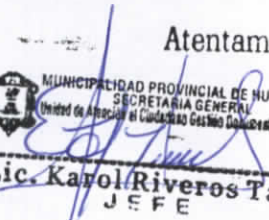
Ayacucho. 10 MAYO 2018

Oficio Circ. N° 1271-2018-UD-SG-MPH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RE-207-2018-MPH/ODT
de fecha: 09 MAYO 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución



Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
X Lic. Karol Riveros Taco
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA
10 MAY 2018
Hora: _____ Folios: _____
Firma: _____ N° Reg: _____